## GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DEL INTERIOR DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA QUE INDICA

Nº Interno: 2292759

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 45325

SANTIAGO, 23/07/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero don Fredy Marcelo GULPIO CASTRO MAS 5 ACOMPAÑANTES de nacionalidad URUGUAYA, que ingresó al país en calidad de turista el 19 de Julio de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de URUGUAY NºC192849, para realizar actividades remuneradas por el plazo de tres días, válido desde el 23/07/2010 hasta remuneradas por el plazo de tres 26/07/2010

Contratado por: SUR MULTMEDIA S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 169.428.-

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Investigaciones de Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Depto-Extrauletta y Migración

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

AIDA PATRICIA ARACENA VIDAL

JEFA ATENCION DE PUBLICO

CGDH/MCPR/MBS [671]23/07/2010

DISTRIBUCIÓN:

- Policía Internacional

- Archivo